

DECRETO N° 128

Castro, 26 DE AGOSTO 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 23.08.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : AGRICOLA ARAGON LIMITADA
RUT : 76.835.905-9
ROL : 2-6411
ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE INSUMOSAGRICOLAS, FERRETERIA, VTA NEUMAT.
DOMICILIO PARTICULAR : PUTEMUN S.N
DOMICILIO COMERCIAL : PUTEMUN S.N

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTASE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JUAN VERA SANHUBER
ALCALDE



DIRECTORA GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

JVS /DMV/PIG/MSB/rbb